



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 4 de o

96

Núm. 227

Depósito Legal: Z, n

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.607

#### Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de agosto.

Día 1

- 5.182 Calatayud. — José-Luis Domínguez Torres
- 5.183 Idem. — Pablo Comín Castellón
- 5.184 Idem. — Joaquín Cauder Verón
- 5.185 Idem. — Enrique Bautista Jiménez
- 5.186 Almonacid de la Sierra. — Nicolás Aldea Palacios
- 5.187 Alberite. — Luis Aybar Navascués
- 5.188 Agón. — Fernando Dito Alcay
- 5.189 Alfocea. — José Calvo Recuelto
- 5.190 Idem. — Cruz Formigós Blanque
- 5.191 Aguarón. — Eduardo Calderón Fontanas
- 5.192 Fuentes de Ebro. — José Cubillana Blázquez
- 5.193 Borja. — Benito Castro Castellot
- 5.194 Idem. — José Castro Castellot
- 5.195 Luceni. — José Colás López
- 5.196 Nuez de Ebro. — Joaquín Royo Carbó
- 5.197 Navardún. — Alberto Anaut Cabodevilla
- 5.198 Maella. — José-María Estaña Alaña
- 5.199 Mequinenza. — Antonio Bleda Pérez
- 5.200 Rodén. — Luis Casanova Lapuente
- 5.201 Zuera. — Mariano Gállego Calvo
- 5.202 Torres de Berrellén. — Felipe Fauro Berdejo
- 5.203 Tauste. — José Urbieta Galé
- 5.204 Ejea de los Caballeros. — Francisco Guillén Casalé
- 5.205 Zaragoza. — Vicente Esquillor Antorán
- 5.206 Idem. — Jorge Dupla Muñoz
- 5.207 Idem. — Jesús Gracia Viartola
- 5.208 Idem. — Valentín Gandul Gutiérrez
- 5.209 Idem. — Tomás Andrés Sánchez
- 5.210 Idem. — Esteban Alconchel Gracia
- 5.211 Idem. — Angel Fernández Navas
- 5.212 Idem. — Pedro Calvo Oro

- 5.213 Idem. — Antonio Castillo Bernal
- 5.214 Idem. — Evaristo Castillo Bernal
- 5.215 Idem. — Mariano Felipe Cebollada
- 5.216 Idem. — Felipe Blasco Gracia
- 5.217 Ejea de los Caballeros. — Emiliano Arévalo Abad
- 5.218 Idem. — Antonio Arévalo Abad
- 5.219 Belmonte de Calatayud. — Clementino Betrián Franco
- 5.220 Valtorres. — José Bernal Bernal
- 5.221 Mequinenza. — Antonio Berenguer Vidallet
- 5.222 Fuentes de Ebro. — Santiago Arqueta Ferrer
- 5.223 Fréscano. — Víctor Arguedas Lázaro

Día 2

- 5.224 Alfocea. — Tomás Rivera Galván
- 5.225 Alarba. — Mamés Lavilla Romeo
- 5.226 Aguarón. — Ricardo Tapia Ruesca
- 5.227 Idem. — José Ruesca Hernández
- 5.228 Belmonte de Calatayud. — Avelino Franco Francia
- 5.229 Botorríta. — Ismael Hernández Rodríguez
- 5.230 Algimia. — Miguel Pérez Osuna
- 5.231 La Almunia. — Gregorio Soria Monteagudo
- 5.232 Fuentes de Ebro. — Félix Pequerul Gracia
- 5.233 Idem. — José Segovia Trasobares
- 5.234 Idem. — Francisco Pachón Gómez
- 5.235 Idem. — Fernando Ontínez Giménez
- 5.236 Epila. — Felipe García Pedro
- 5.237 Ejea de los Caballeros. — Pedro Ladrero Romeo
- 5.238 Idem. — Eliseo Pérez Coronado
- 5.239 Gallur. — Máximo Zugasti Lázaro
- 5.240 Gelsa de Ebro. — Francisco Nubiala Bastarras
- 5.241 Calatayud. — Manuel Muñoz Castiblanque
- 5.242 Idem. — Angel Leal Aparicio
- 5.243 Idem. — Félix Villa Vela
- 5.244 Idem. — Eduardo Marquina Larpa
- 5.245 Idem. — José Miret Ezquerra
- 5.246 Idem. — Ignacio Peñalosa Montañés
- 5.247 Cervera de la Cañada. — Serafín Hernández Aranda
- 5.248 Cetina. — José-Luis Marco Sierra
- 5.249 Luna. — Abel Florián Soro
- 5.250 Novillas. — Leandro Lázaro Lacaba

- 5.251 Maella. — Justo Pallás Prica  
 5.252 Idem. — Gregorio Gazulla Roda  
 5.253 Idem. — Pascual Frigola Pellicer  
 5.254 Idem. — Víctor García Camarasa  
 5.255 Idem. — Antonio Guardia Adell  
 5.256 Idem. — Joaquín Ramos Fernández  
 5.257 Morata de Jalón. — Orencio López Contín  
 5.258 Mallén. — Félix Fernández Raya  
 5.259 Mequinenza. — Roberto Ferrer Latorres  
 5.260 Terrer. — José María Lozano Herrer  
 5.261 Sediles. — Diego Martínez Martínez  
 5.262 Rodén. — Julián Abadía Miguel  
 5.263 Ricla. — Pedro González Sánchez  
 5.264 Tobed. — Elías Pérez Aladrén  
 5.265 Terrer. — Santiago Tobajas Guillén  
 5.266 Tabuena. — Félix Sancho Sancho  
 5.267 Villarreal de Huerva. — Vicente Lázaro Valero  
 5.268 Zaragoza. — José Fernández Gómez  
 5.269 Idem. — Jesús Fernández Gómez  
 5.270 Idem. — Jesús Pellicena Marco  
 5.271 Idem. — Severiano Navarro Lozano  
 5.272 Idem. — Ismael López Isarría  
 5.273 Idem. — Juan-Manuel Novellar Miguel  
 5.274 Idem. — Nicasio Sanjuán Martínez  
 5.275 Idem. — José Torrente Armengol  
 5.276 Idem. — Eduardo Montón Arellano  
 5.277 Idem. — Domingo Montón García

## Día 3

- 5.278 Idem. — Jesús Júdez Ibáñez  
 5.279 Idem. — Rafael Molinos Calvo  
 5.280 Idem. — Mariano Gordo Pérez  
 5.281 Idem. — Victorino-Saturnino Pérez Magallón  
 5.282 Idem. — José Rodríguez Ireta  
 5.283 Idem. — Marcelino Asensio Aguirán  
 5.284 Idem. — José Ariño Egea  
 5.285 Idem. — Francisco Baeta Blesa  
 5.286 Idem. — Francisco Ibarzo Velilla  
 5.287 Idem. — Santiago Júdez Cebollada  
 5.288 Idem. — Rafael López García  
 5.289 Idem. — Miguel Alfonso Gracia  
 5.290 Idem. — Angel Cuéllar Aznar  
 5.291 Idem. — Ezequiel Guerrero Romanos  
 5.292 Idem. — Julió Estaún Clavero  
 5.293 Idem. — Luis Gracia Serón  
 5.294 Idem. — Santiago Estaún Vallés  
 5.295 Idem. — Julián Nadal Moreno  
 5.296 Idem. — Celedonio Asensio Gómez  
 5.297 Idem. — Jesús Acero Heredia  
 5.298 Idem. — Cándido Bes Espuña  
 5.299 Idem. — Teófilo Lafuente Asensio  
 5.300 Aguarón. — Mariano Tejero Ruesca  
 5.301 Aguilón. — Gonzalo Lucía Valiño  
 5.302 Ainzón. — José-María Sánchez García  
 5.303 Idem. — Andrés Aranda Arnedillo  
 5.304 Ainzón. — Perfecto Bayona Aranda  
 5.305 Idem. — Daniel Andía Sancho  
 5.306 Idem. — Julián Chamorro Viamonte  
 5.307 Aranda de Moncayo. — Francisco García Calavia  
 5.308 Ariza. — Jacinto Labaila Urgel  
 5.309 Idem. — Manuel Esteban Corella  
 5.310 Idem. — Guillermo Aljarde Lozano  
 5.311 Belmonte de Calatayud. — Félix Júlvez Franco  
 5.312 Biota. — Antonio Fernández Ibero  
 5.313 Idem. — Mariano Larráz Aznárez

- 5.314 Borja. — Hernando Bonel Sanz  
 5.315 Idem. — Vicente Compáns Manero  
 5.316 Idem. — Emiliano Bonel Azagra  
 5.317 Idem. — Alejandro Celiméndiz Jaca  
 5.318 Idem. — José Borobia Castellot  
 5.319 Idem. — Francisco Gregorio Pellicer  
 5.320 Idem. — José Giraldo Merlé  
 5.321 Bureta. — José-María Martínez Victoriano  
 5.322 Calatayud. — Francisco Pérez Muñoz  
 5.323 Daroca. — Arcadio Visiedo Sabirón  
 5.324 Idem. — Pascual Pellés García  
 5.325 Ejea de los Caballeros. — Francisco Lascorreta Ezquerro.  
 5.326 Idem. — Antonio Villa Arruej  
 5.327 El Burgo de Ebro. — Agustín Gracia Ponz  
 5.328 Escatrón. — Maximiano Valero Félez  
 5.329 Idem. — Pedro-José Lain Lázaro  
 5.330 Idem. — Víctor Sánchez Puerta  
 5.331 Figueruelas. — Lorenzo Oliveros García  
 5.332 Idem. — Alejandro Herrero Virgós  
 5.333 Fuentes de Ebro. — Santiago Soro Lapuente  
 5.334 Idem. — Santos Nogueras Nicolás  
 5.335 Idem. — Julián Miguel Sanz.  
 5.336 Idem. — Jesús Val Peco  
 5.337 Idem. — Dionisio Larraga Fernández  
 5.338 Idem. — José Miguel Sanz  
 5.339 Idem. — Joaquín Serrano Casabona  
 5.340 Leciñena. — Cesáreo Fuertes Bolea  
 5.341 Idem. — Ismael Fuertes Sanz  
 5.342 Los Fayos — Jesús Martínez García  
 5.343 Lugar Nuevo. — Vicente Remacha Ruiz  
 5.344 María de Huerva. — Jesús Lacruz Gil  
 5.345 Miedes de Aragón. — Ignacio Serrano Aldana  
 5.346 Idem. — Manuel Franco Agudo  
 5.347 Montañana. — Manuel Flores Artigas  
 5.348 Moyuela. — Jesús Royo Ordovás  
 5.349 Muel. — Cristóbal Rodríguez Loshuertos  
 5.350 Pradilla de Ebro. — Roberto Duarte Carcas  
 5.351 Sabiñán. — Pascual Arenas Gracia  
 5.352 Terrer. — Pablo Simón Tomey  
 5.353 Idem. — Jesús Lozano Rubio  
 5.354 Torres. — Facundo Rodríguez Bailo  
 5.355 Torrijo de la Cañada. — Alberto Melendo Melendo  
 5.356 Valtorres. — Joaquín Bernal Bernal  
 5.357 Villafranca de Ebro. — Perfecto Castellón Gracia  
 5.358 Villalengua. — Alejandro Romero Gómez

## Día 5

- 5.359 Ainzón. — Orencio Pérez Serrano  
 5.360 Idem. — Jorge Sánchez Calvete  
 5.361 Idem. — Fernando Tabuena Modrego  
 5.362 Idem. — Joaquín Pardo Lahuerta  
 5.363 Idem. — Victoriano Mateo Peña  
 5.364 Idem. — José-Luis Serrano Tabuena  
 5.365 Idem. — Pedro Sanmartín Sebastián  
 5.366 Idem. — Rafael López Ruiz  
 5.367 Idem. — Francisco Tabuena Sanz  
 5.368 Idem. — Miguel García Aranda  
 5.369 Alagón. — Luis Sabroso Sabroso  
 5.370 Añón. — Francisco Jiménez Pérez  
 5.371 Idem. — Conrado Zornoza Fraca  
 5.372 Atea. — Arturo Vallejo Cuenca  
 5.373 Borja. — Jesús Morer Aznar  
 5.374 Idem. — Santiago Tejero Gregorio  
 5.375 Idem. — Julio Sánchez Sanmarcial  
 5.376 Idem. — Fermín Tabuena Catarecha  
 5.377 Idem. — Francisco Serrate Sánchez  
 5.378 Idem. — José-María Urchaga Aznar

- 5.379 Idem. — Víctor Pellicer Tabuena  
 5.380 Idem. — José-Ignacio Rey Urbez  
 5.381 Idem. — Sebastián Martínez Martínez  
 5.382 Idem. — Fernando Martínez Miguel  
 5.383 Idem. — Felipe Pasamar Ceimendiz  
 5.384 Idem. — José Montorio Belío  
 5.385 Idem. — Julio Gregorio Ruiz  
 5.386 Biota. — Francisco Ojer Santa  
 5.387 Cabolafuente. — José Marruedo Mateo  
 5.388 Calatayud. — Luis Pinilla Jimeno  
 5.389 Calatorao. — Fidei López Garcés  
 5.390 Cetina. — Julián Vellilla Martín  
 5.391 Daroca. — José-María Lario Oliván  
 5.392 Ejea de los Caballeros. — Teodoro Samos Gimeno  
 5.393 Fuentes de Ebro. — Angel Morés Clavero  
 5.394 Idem. — Francisco Soro Porroche  
 5.395 Idem. — Manuel Lozano Martín  
 5.396 La Joyosa. — Saturnino Artigas Sahún  
 5.397 Leciñena. — Eugenio Marcén Sancho  
 5.398 Maleján. — Angel Murillo Sanmartín  
 5.399 Idem. — Florentino López Ruiz  
 5.400 Mequinenza. — Marciano Marín Ortiz  
 5.401 Monreal de Ariza. — Froilán Palacios Arteché  
 5.402 Paracuellos de Jiloca. — Francisco Gracia Monforte  
 5.403 Pina de Ebro. — Julián Zumeta Fanlo  
 5.404 Pina de Ebro. — Víctor Zumeta Fanlo  
 5.405 Pradilla de Ebro. — Julián Tabuena Jiménez  
 5.406 Tobed. — Pascual Jimeno Quero  
 5.407 Torrellas. — Lorenzo León Lacasta  
 5.408 Zuera. — Angel Seral Torres  
 5.409 Zaragoza. — Francisco Barrientos Rabinad  
 5.410 Idem. — Francisco Pastor Saluda  
 5.411 Idem. — Jesús Navarrete Herreros  
 5.412 Idem. — Emilio Gea Molina  
 5.413 Idem. — Antonio Gracia Sauc  
 5.414 Idem. — Carmelo Marín Lacosta  
 5.415 Idem. — Paciano Luis Pardo del Río  
 5.416 Idem. — Pascual Moreno Bravo  
 5.417 Idem. — Cipriano Manuel Reyes Rodríguez  
 5.418 Idem. — Juan Pérez Tejedor  
 5.419 Idem. — Gregorio Valenzuela Marco  
 5.420 Idem. — Faustino Torre Resano  
 5.421 Idem. — Florián Pérez Lasheras  
 5.422 Idem. — Jaime Tejero Compáis  
 5.423 Idem. — Emiliano Pueyo Duarte  
 5.424 Idem. — Mariano Víu Soriano  
 5.425 Idem. — José Martínez Cámara  
 5.426 Idem. — Luis Lázaro Trullén  
 5.427 Idem. — Rosendo Montesa Albero  
 5.428 Idem. — Salvador Torrero Díaz  
 5.429 Idem. — Joaquín Velázquez Ezquerria

## Día 6

- 5.430 Idem. — Emilio Tello Aína  
 5.431 Idem. — Francisco Monreal Jerez  
 5.432 Idem. — Angel López Borraz  
 5.433 Idem. — Miguel Urbano Genovés  
 5.434 Idem. — Jesús Palacios Pérez  
 5.435 Idem. — Pablo Gracia Charles  
 5.436 Idem. — Ismael Muñoz Sierra  
 5.437 Idem. — Cosme Gastón Marco  
 5.438 Idem. — Florentino Aznar Tello  
 5.439 Idem. — Angel López Lacasta  
 5.440 Idem. — Lorenzo Carasusán Ducar  
 5.441 Idem. — Antonio Alranga Toledo  
 5.442 Idem. — José Pina Alcalde  
 5.443 Idem. — Fernando Lóriz Díez  
 5.444 Idem. — Mariano Miguel Usón

- 5.445 Idem. — Emilio Pion Artigas  
 5.446 Idem. — Juan Luken Zúñiga  
 5.447 Idem. — Josefina Salasena Martínez  
 5.448 Idem. — Francisco Lóriz Díez  
 5.449 Idem. — Amates Royo Cortés  
 5.450 Idem. — Santiago Irasobares Irasobares  
 5.451 Idem. — Mariano Salasena Domenech  
 5.452 Idem. — José Martínez Reyes  
 5.453 Idem. — Alejandro Gracia Iraíd  
 5.454 Idem. — Teodoro Campos Salavera  
 5.455 Idem. — Práxedo Escolano Moreno  
 5.456 Idem. — Manuel Monclus Cnaries  
 5.457 Idem. — Joaquín Sierra Sancho  
 5.458 Idem. — Antonio Merino Marqués  
 5.459 Idem. — Juan Santos Villarroya  
 5.460 Idem. — Alfonso Vicente Gil  
 5.461 Idem. — Angel Guajardo Artigas  
 5.462 Idem. — Antonio Pardos Gracia  
 5.463 Idem. — Dámaso Castellano Sanz  
 5.464 Acered. — Primo Rodrigo Izquierdo  
 5.465 Idem. — Francisco Enguita Maluenda  
 5.466 Agón. — Miguel-Angel Carranza Torres  
 5.467 Ahama de Aragón. — Miguel Marco Ortiz  
 5.468 Aipartir. — Celestino Pérez Gimeno  
 5.469 Ateca. — Angel Esteban Lázaro  
 5.470 El Burgo de Ebro. — Joaquín Isidro Val Pérez  
 5.471 Calatayud. — Juan Catalán Vicén  
 5.472 Idem. — Lisardo Jiménez Carbonell  
 5.473 Calatorao. — Teodoro Carnicero Subías  
 5.474 Casetas. — Silvano Gómez Díez  
 5.475 Idem. — Félix Cartagena Claramonte  
 5.476 Idem. — Maximiliano Cebollada Ramos  
 5.477 Cubel. — Felipe Baquedano Yagüe  
 5.478 Epila. — José Egea Callejas  
 5.479 El Frasno. — Vicente Roy Caballero  
 5.480 Idem. — Felipe Parra Gómez  
 5.481 Garrapinillos. — Manuel Relancio Gálvez  
 5.482 Idem. — Joaquín Blasco Gay  
 5.483 Grisén. — Jesús Ramírez Pérez  
 5.484 Illueca. — Angel Asensio Pérez  
 5.485 La Puebla de Alfindén. — Eugenio Roche Pola  
 5.486 Lituénigo. — Benedicto Pellicer Labarga  
 5.487 Maluenda. — José Montesinos Dueñas  
 5.488 Mara. — Tiburcio Morales Domínguez  
 5.489 Idem. — Eladio Gracia Muñoz  
 5.490 Morata de Jiloca. — Fortunato Aldana Hernández  
 5.491 Paracuellos de Jiloca. — León Gilaberte Gracia  
 5.492 San Juan de Mozarrifar. — Gregorio García Pardos  
 5.493 Sofuentes. — José Espatolero Labarta  
 5.494 Tarazona. — Marcelino Reolal Martínez  
 5.495 Idem. — Juan-Manuel Reolal Orte  
 5.496 Idem. — Arturo Soria Albericio  
 5.497 Tauste. — Jesús Pérez Botaga  
 5.498 Utebo. — Babil Gimeno Berné  
 5.499 Villafranca de Ebro. — Luis Prades Postigo  
 5.500 La Zaida. — Leonardo Olona Tesa  
 5.501 Idem. — José Salvador Gracia  
 5.502 Idem. — Andrés Gracia Salvador  
 5.503 Idem. — Francisco Castellón Callén  
 5.504 Idem. — Matías Mombiela Minguillón  
 5.505 Idem. — Francisco Mombiela Lahoz  
 5.506 Zuera. — Carmelo Ayuda Bienzobas

## Día 7

- 5.507 Zaragoza. — Santiago Torrejón Martínez  
 5.508 Idem. — Santos Sanz Artal  
 5.509 Idem. — Andrés Gracia Castillo  
 5.510 Idem. — Julio Adán Quílez

- 5.511 Idem. — Eduardo del Pozo Sanz  
 5.512 Idem. — Alfonso Gracia Gómez  
 5.513 Idem. — Carmelo Salvador Soláns  
 5.514 Idem. — Jesús Segura Valián  
 5.515 Idem. — Eduardo-José Larres Andrés  
 5.516 Idem. — Rafael Morrugares Castilla  
 5.517 Idem. — José-María Santos Galindo  
 5.518 Idem. — Olimpio Bruna Lizana  
 5.519 Idem. — Arturo Catalán Pamplona  
 5.520 Idem. — Francisco Catalán Ibáñez  
 5.521 Idem. — Pascual Torrejón Martínez  
 5.522 Idem. — Dionisio Asín Fernández  
 5.523 Idem. — Jesús López Ruiz  
 5.524 Idem. — Antonio Garuz García  
 5.525 Idem. — Antonio Adán Quílez  
 5.526 Idem. — Mariano Adán Lahoz  
 5.527 Idem. — Vicente Millán Lope  
 5.528 Idem. — Antonio Grijota del Barrio  
 5.529 Idem. — Francisco Campos Sánchez  
 5.530 Idem. — Carlos Gil Armas  
 5.531 Idem. — Fernando Aguilar Aguilar  
 5.532 Idem. — Ernesto Escota Millán  
 5.533 Idem. — Antonio Santos Romero  
 5.534 Idem. — José-Antonio Montalvo Huerta  
 5.535 Idem. — Mariano Mayayo Lahuerta  
 5.536 Idem. — José-Antonio Catalán Pérez  
 5.537 Idem. — Juan-Jesús Morte Cetina  
 5.538 Idem. — José-María Benedí Jiménez  
 5.539 Idem. — Antonio Yus Franco  
 5.540 Idem. — Antonio Tomás Algas  
 5.541 Idem. — Fermín Aineto Cebrián  
 5.542 Idem. — Angel Esteban Manrique  
 5.543 Idem. — Rogelio Tomás Algas  
 5.544 Idem. — Miguel-Angel Lacasta Fustero  
 5.545 Idem. — Mariano Adán Quílez  
 5.546 Idem. — José Pérez Loaisa  
 5.547 Idem. — Francisco Bueno Zuazo  
 5.548 Idem. — Angel Adán Quílez  
 5.549 Idem. — José-María Benedí Franco  
 5.550 Idem. — Sebastián Alquézar López  
 5.551 Idem. — José-Ricardo Garcés Sánchez  
 5.552 Idem. — Miguel Segura Valián  
 5.553 Idem. — Pedro Navarro Pérez  
 5.554 Idem. — José-Manuel Hernández Pérez  
 5.555 Idem. — Mariano Grassa Escanero  
 5.556 Idem. — Pedro Aguilar  
 5.557 Idem. — José-María Muñoz Piqueras  
 5.558 Idem. — Manuel Martín Palomar  
 5.559 Idem. — Víctor Bagüés Moreno  
 5.560 Alagón. — Miguel Adelantado Villagrasa  
 5.561 Idem. — Cecilio Pascual Gallardo  
 5.562 La Almunia. — Ismael Tejero Barbero  
 5.563 Idem. — Miguel Arcos Díez  
 5.564 Añón de Moncayo. — Urbano Pérez Cascán  
 5.565 Ariza. — Teófilo García Larena  
 5.566 Borja. — Faustino Sánchez Hernández  
 5.567 Calatayud. — José-Antonio Urgel Pérez  
 5.568 Idem. — Manuel Bardají Moreno  
 5.569 Idem. — Antonio Moros García  
 5.570 Idem. — Francisco Casado Gómez  
 5.571 Idem. — Marcelino Lanau Sahún  
 5.572 Casetas. — Alejandro Remón Barnese.  
 5.573 Idem. — Manuel Marín García  
 5.574 Cosuenda. — José Romea Gracia  
 5.575 Gallur. — José Gracia Navarro  
 5.576 Idem. — Joaquín Ortiz Aguirre  
 5.577 Garrapinillos. — Pascual Gracia Melendo  
 5.578 Maluenda. — Manuel Relancio Pascual  
 5.579 Mallén. — Luis Lerín Asín  
 5.580 Movera. — César Bernal Urgel  
 5.581 La Muela. — José-Antonio Casanova Aured  
 5.582 Idem. — Antonio Casanova de Torres  
 5.583 Novillas. — Antonio Urzay Irún  
 5.584 Ruesca. — José-Luis Agudo Villa  
 5.585 Sástago. — Gonzalo Monzón Fernández Peña  
 5.586 Sigüés. — José Landa Arbizu  
 5.587 Tarazona. — José Gracia Vera  
 5.588 Idem. — Justo Domínguez Murillo  
 5.589 Idem. — Moisés Hernández Bonilla  
 5.590 Tauste. — Justo Francés Pardo  
 5.591 Idem. — Francisco Larrodé Cabestré  
 5.592 Idem. — Joaquín Gallart Castán  
 5.593 Idem. — Isidro Andrés Casado  
 5.594 Tierga. — Ernesto Barcelona Gil  
 5.595 La Zaida. — Saturio Cuadrado Vara  
 5.596 Idem. — Miguel Guillén Yus  
 5.597 Idem. — Antonio Guillén Abadía  
 5.598 Zaragoza. — Francisco Escolano Pardos  
 5.599 Idem. — Antonio Ramírez Lozano  
 5.600 Idem. — Arturo Córdoba Velasco  
 5.601 Idem. — Segismundo Forcano Cebollada  
 5.602 Idem. — José-Antonio Campaña Navarro  
 5.603 Idem. — Jesús Sánchez Bernal  
 5.604 Idem. — Salvador Pérez Hernández  
 5.605 Idem. — Julio Cascajares Monreal
- Día 8
- 5.606 Idem. — Antonio Pérez Lacambra  
 5.607 Idem. — Angel Sebastián del Cazo  
 5.608 Idem. — Gonzalo Palacios Bueno  
 5.609 Idem. — Jesús Blasco Lozano  
 5.610 Idem. — Miguel Juárez Campayo  
 5.611 Idem. — José-María Bentué Vicén  
 5.612 Idem. — Antonio Pascual Cunqueiro  
 6.613 Idem. — Jorge Gil Muro  
 5.614 Idem. — Eduardo Jiménez Noguerras  
 6.615 Idem. — Carmelo Forcén Pardos  
 5.616 Idem. — Antonio García Antón  
 5.617 Idem. — Jesús Molina Espiru  
 5.618 Idem. — Florentino Carrillo Julián  
 5.619 Idem. — Manuel Bernal Urgel  
 5.620 Idem. — Andrés Prat Lucia  
 5.621 Idem. — Carlos Salvador Moñu  
 5.622 Idem. — Tomás Blasco Alvarez  
 5.623 Idem. — Cándido Morente Rodrigo  
 5.624 Idem. — Gregorio Espiau Tasatiel  
 5.625 Idem. — Leopoldo Alejo Menaya  
 5.626 Idem. — Julio-Sebastián Etayo Buruaga  
 5.627 Idem. — Antonio Abad Paracuellos  
 5.628 Idem. — Jesús Fuertes Tejero  
 5.629 Idem. — José Bellido Pol  
 5.630 Idem. — José-Francisco García Guallart  
 5.631 Idem. — José Izquierdo Pina  
 5.632 Idem. — José Gracia Aparicio  
 5.633 Idem. — Adolfo Magdalena Añón  
 5.634 Idem. — Guillermo Herrera Barranco  
 5.635 Idem. — Antonio Lechón Visiedo  
 5.636 Idem. — Emiliano Blasco Lázaro  
 5.637 Idem. — Antonio Salvador Uche  
 5.638 Idem. — Ricardo-Agustín Ajolín Alberuela  
 5.639 Idem. — León López Pérez  
 5.640 Idem. — Calixto Moreno Casanova  
 5.641 Idem. — Emiliano Ugencio Carrasco  
 5.642 Idem. — José-María Portero Lafuente  
 5.643 Idem. — Antonio Calvete Lacabra  
 5.644 Idem. — Rufino Mora Risueño

- 5.645 Idem. — Francisco Navarro Corruchaga  
 5.646 Idem. — Santiago-Justo Ibáñez Corz  
 5.647 Idem. — Antonio Campaña Castillo  
 5.648 Idem. — Jesús Izquierdo Asta  
 5.649 Agón. — José Carrasco Jiménez  
 5.650 Ainzón. — Luis Torres Martínez  
 5.651 Alagón. — Victoriano Gascón Bazán  
 5.652 Alberite de San Juan. — Félix Pascual Pellicer  
 5.653 Albeta. — Julián Pellicer Tabuena  
 5.654 Alcalá de Moncayo. — Gerardo Melero Pérez  
 5.655 Alconchel de Ariza. — Eusebio Utrilla Nieto  
 5.656 Añón de Moncayo. — Maximiano Pérez Laborda  
 5.657 Idem. — Ricardo Yebaso Redrado  
 5.658 Ariza. — Cándido Enguita Gutiérrez  
 5.659 Idem. — Fernando Alcalde Peiró  
 5.660 Borja. — Francisco Lajusticia Soria  
 5.661 Idem. — Juan Navarro Portalá  
 5.662 Bureta. — Angel Broto Gracia  
 5.663 Idem. — Pedro Alcega Lasheras  
 5.664 Idem. — Elías Sebastián Peña  
 5.665 Calatayud. — Juan Aramburo Melero  
 5.666 Cetina. — Vicente Hernando Pérez  
 5.667 La Corvilla. — José Laguarda Llera  
 5.668 Ejea de los Caballeros. — Aurelio Rodrigo Jiménez  
 5.669 Idem. — Domingo Arduña Aznárez  
 5.670 Idem. — Angel Crusellas Espallargas  
 5.671 El Frasno. — Justo Cubero Parra  
 5.672 Fuentes de Ebro. — Miguel Monforte Miranda  
 5.673 Gelsa de Ebro. — Lorenzo Hernando Usón  
 5.674 Maella. — Angel Miravall Ortega  
 5.675 Idem. — Leoncio Ariño Fortunato  
 5.676 Idem. — Donato Lacueva Zaera  
 5.677 Idem. — Maximiano Gascón Comas  
 5.678 Idem. — Joaquín Balaguer Lacueva  
 5.679 Idem. — Francisco Querol Arrufit  
 5.680 Mainar. — Joaquín Báguena Calvo  
 5.681 Maleján. — Norberto Lete Navarro  
 5.682 Idem. — Pascual Lete Domínguez  
 5.683 Monreal de Ariza. — Julián Delgado Paracuellos  
 5.684 Montón. — Mariano Esteban Esteban  
 5.685 Idem. — Artemio Tolosa Lecumberri  
 5.686 Idem. — Alejandro Tolosa Llorén  
 5.687 Idem. — Francisco Andrés Aznar  
 5.688 Idem. — Fernando Tolosa Aldana  
 5.689 Tarazona. — Víctor Villarrosa Sanmartín  
 5.690 Idem. — Fernando Martínez Gil  
 5.691 Tauste. — Gregorio Abadía Ejea  
 5.692 Idem. — Joaquín Gil Lázaro  
 5.693 Idem. — José Castillo Martínez  
 5.694 Idem. — Fermín Sáez Sanmartín  
 5.695 Idem. — Angel Ansó Oliván  
 5.695 Idem. — Angel Ansó Oliván  
 5.696 Idem. — Antonio Cerlanga Oliván  
 5.697 Idem. — Miguel Morales Pola  
 5.698 Idem. — Francisco Ejea Gracia  
 5.699 Idem. — Jesús Longás Longás  
 5.700 Torrellas. — Manuel Lapuente Ruiz  
 5.701 Idem. — Francisco-Manuel Pérez Calvo  
 5.702 Idem. — Victoriano Pérez Torrellas  
 5.703 Torres de Berrellén. — Antonio Sebastián Ponz  
 5.704 Vera de Moncayo. — Roberto Gracia Bona  
 5.705 Vierlas. — Salvador Alonso Rico  
 5.706 Villarroya de la Sierra. — Mariano Yagüe Agreda
- Día 9
- 5.707 Zaragoza. — Celestino Álvarez Córdoba  
 5.708 Idem. — Roberto Benito Barrachina  
 5.709 Idem. — Ricardo Sierra Sancho
- 5.710 Idem. — Santiago Besabes León  
 5.711 Idem. — Rafael Blasco García  
 5.712 Idem. — Bruno Clavería Monforte  
 5.713 Idem. — José Catalán Ibáñez  
 5.714 Idem. — Julián Marín Joven  
 5.715 Idem. — Pascual Monterde Bello  
 5.716 Idem. — Alejo Aliaga Benedicto  
 5.717 Idem. — Serafín Sancho Garud  
 5.718 Idem. — Tomás Martos Fernández  
 5.719 Idem. — Luis Martínez Miguel  
 5.720 Idem. — Gonzalo Dehesa Elipe  
 5.721 Idem. — José de Luna Guerrero  
 5.722 Idem. — Jesús Lambán Alzuén  
 5.723 Idem. — Alvaro Semper Eserich  
 5.724 Idem. — Mariano Villanueva Cirac  
 5.725 Idem. — Antonio Sanagustín Remacha  
 5.726 Idem. — Antonio Murillo Navarro  
 5.727 Idem. — Félix Gracia Royo  
 5.728 Idem. — Anselmo Millán Martín  
 5.729 Idem. — Fidel Buénafé Ruiz  
 5.730 Idem. — Crispulo Mara Ramos  
 5.731 Idem. — Pedro Gil Martínez  
 5.732 Idem. — José Arina Solano  
 5.733 Idem. — Francisco-Javier Jiménez Alfaro  
 5.734 Idem. — Gregorio Pardo Sánchez  
 5.735 Idem. — Antonio Blanco Fernando  
 5.736 Idem. — Jesús Arnal Rubio  
 5.737 Idem. — José-Antonio Sanmiguel Varduerteles  
 5.738 Idem. — Fernando Lasheras Latorre  
 5.739 Idem. — Adolfo Navarro Ferrer  
 5.740 Idem. — Fernando-José Tello del Royo  
 5.741 Idem. — Juan-José Fernández Herrero  
 5.742 Idem. — Félix Pacheco Sanz  
 5.743 Idem. — Julián Andréu Berne  
 5.744 Idem. — José-María Pérez Ríos  
 5.745 Idem. — Esteban Garín Echegoyen  
 5.746 Idem. — Alejandro Bescós Iglesias  
 5.747 Idem. — Francisco Torres Tornos  
 5.748 Idem. — José Navarro Rubio  
 5.749 Idem. — Santos Sanz Palacín  
 5.750 Idem. — Fernando Romero Cardona  
 5.751 Idem. — Martín Gómez Félix  
 5.752 Idem. — Luis Cruz Gómez  
 5.753 Idem. — Gonzalo Ostáriz Escolano  
 5.754 Idem. — Emilio Lozano Perdices  
 5.755 Idem. — Mariano Ara Lanaspá  
 5.756 Idem. — Justo-José Navarro Rojas  
 5.757 Idem. — Félix Hernández Cervero  
 5.758 Idem. — Angel Sanjuán Madurga  
 5.759 Idem. — Isidro Sobrino Escobar  
 5.760 Idem. — Juan-Pedro Lozano Escobar  
 5.761 Idem. — José Lisón Guillén  
 5.762 Idem. — Gregorio Garcés Lapuente  
 5.763 Idem. — Jacinto Lázaro Gracia  
 5.764 Idem. — Pedro Sánchez Sánchez  
 5.765 Idem. — José-María Cebollada Zarazaga  
 5.766 Idem. — Teodoro López Navío  
 5.767 Idem. — Tomás Pérez Sánchez  
 5.768 Ainzón. — Celestino García Gómez  
 5.769 Idem. — Carmelo Sánchez Sánchez  
 5.770 Idem. — José-Luis Ruiz Aranda  
 5.771 Alagón. — Mario Badía Aso  
 5.772 Alfajarín. — Gregorio Morón Catalán  
 5.773 Alfamén. — Ignacio Valero Arnal  
 5.774 Ambel. — José Berna Lambea  
 5.775 Ateca. — José García Polo

(Continuará)

Núm. 4.971

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de un plaza de Lector de Contadores de la Dirección de Vialidad y Aguas, a los siguientes aspirantes:

Don Raimundo Subirón Mateo  
Don Conrado Morte Rubio  
Don Fernando Cabello Piedrafita  
Don Generoso Hernando Sanz  
Don Isidro Lampérez Mainer

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Don José-María Baringo Gracia, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales. — Don Alfredo Murlanch Ardid o, en su defecto, don José-María García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local; don Eugenio Cubillo López, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José-Luis Cerezo Lastrada, por la Dirección de Servicios de Vialidad y Aguas.

Secretario. — Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.973

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía municipal, a los siguientes aspirantes:

Don Ignacio Molina Bueno  
Don Julio Espeja Burgos  
Don Manuel Cisneros Arévalo

Don Antonio Sánchez Morales  
Don Ramón Azagra Murillo  
Don Pedro Lasheras Monteagudo  
Don Eusebio de la Natividad Calderón  
Don Daniel A. Barceló Liarte

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Don Jaime Balet Herrero, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales. — Don José-María García Belenguer o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Mariano Anson Cortés, por la Jefatura Provincial de Tráfico; don Juan-Antonio Izuel Vera, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Daniel Marcuello Fron, como Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía municipal.

Secretario. — Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.974

Habiendo solicitado don Tomás Vátero Sobreviela la devolución de las fianzas definitivas siguientes: número 1.495, de pesetas 700; número 1.569, de pesetas 1.400; número 1.714, de pesetas 1.000; constituidas para responder del aprovechamiento de los pastos de las "Balsas de Ebro Viejo", cuya concesión ya caducó, se hace público a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones cuantos creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.989

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio del presente año, acordó lo siguiente:

Primero. — Contestar a don Ricardo Lapetra Salvo en el sentido de que no procede compensación alguna por el derribo de la finca número 12 de la calle Santa Inés, de esta Inmortal Ciudad, por cuanto la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia le facultó para realizar dichas obras a su costa, por providencia de 20 de enero pasado.

Segundo. — Que, por ser necesaria su ocupación para las obras de alineación del sector, previstas en el Plan general de ordenación de la ciudad de 26 de octubre de 1959, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 12 de la calle Santa Inés, de esta Inmortal Ciudad.

Tercero. — Requerir a los propietarios de la finca, don Miguel Rubio Domeque y doña Saturnina Aliaga Lafarga, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la misma, las condiciones que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento la enajenación de la finca.

Cuarto. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de la comunicación de este acuerdo.

Desconociéndose el domicilio de los propietarios de la indicada finca, se publica esta notificación para que, en el plazo que se indica, puedan comparecer ante esta Corporación a los efectos oportunos, advirtiendo que transcurridos los plazos se tramitará el expediente mediante edictos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general Luis Aramburo.

Núm. 4.988

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 98 de 1968, promovido por don Clemente Ortín Guallar y otros, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de julio de 1968, que

desestimó petición de los recurrentes sobre declaración de nulidad del acuerdo de dicho Ayuntamiento de 16 de enero de 1963, relativo a la absorción de los funcionarios de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa, y de los subsiguientes acuerdos de adjudicación en propiedad de plazas, y contra la denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.011

### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 7 de agosto último, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Aprobar definitivamente proyecto de apertura de calles comprendidas en el de ampliación del Plano general de ordenación urbana de la villa de Epila, aprobado definitivamente por esta Muy Ilustre Comisión en sesión de 27 de junio de 1967, presentado por el Ayuntamiento interesado, con el fin de preparar terrenos para las nuevas viviendas de la Cooperativa "Virgen de Rodanas" y otros edificios proyectados y redactados por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de pesetas 3.887.619,03.

El proyecto aprobado se considera como parte fragmentaria del anteriormente aprobado y forma parte del mismo, debiendo ser conservadas las zonas verdes periféricas que en él figuran.

Esta aprobación queda condicionada a la presentación, en el plazo de tres meses, de un plano de la totalidad de la zona afectada, en el que se recojan las siguientes prescripciones:

A) Conservación de las zonas verdes periféricas.

B) Reserva de terrenos para el futuro establecimiento de grupo y campo

escolar, de conformidad a lo prevenido en los apartados g) y h) del artículo tercero de la Ley del Suelo.

—Aprobar definitivamente expediente de aumento de edificabilidad en el solar municipal del Parque de la Merced, de Calatayud, presentado por el Ayuntamiento interesado, consistente en autorizar como altura máxima de edificación la de 28,50 metros, en vez de la de 25 metros, fijada por el artículo 33, en relación con el 36 de las ordenanzas de edificación vigentes en dicha ciudad que queda modificado en dicho sentido.

Condicionar el aumento de altura máxima de edificabilidad, a que se contrae el precedente apartado, al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

A) Justificar la composición conjunta de la manzana con la conformidad de todos los propietarios afectados, en forma expresa y mediante documento público; siendo aconsejable hacer extensiva esta ordenación de alturas y volúmenes a toda la plaza del Generalísimo, sin que ello implique que toda la plaza deba tener esta altura máxima.

B) Que el nuevo edificio se ejecute con materiales de reconocida nobleza y permanencia, sin producir medianerías vistas y con análogo tratamiento en sus fachadas, y

C) Resolver a costa del propio solar el estacionamiento de vehículos, a razón de uno por vivienda o por cada 100 metros cuadrados de uso de oficinas o comercial, sin que sus accesos puedan recaer al paseo de Calvo Sotelo.

—Informar favorablemente el expediente de solicitud de edificación a precario, instado por don José María Lázaro Yagüe, con objeto de obtener la oportuna licencia municipal de obra para la construcción de una nave industrial sobre parte del patio general de manzanas número 7 del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Calatayud, presentado por el Ayuntamiento interesado, por considerar que dicha construcción no impide el normal desarrollo del citado Plan de ordenación, ya que se ajusta a las alineaciones aprobadas y al proyecto de parcelación de la manzana y en atención a que la licencia municipal de obras no puede ser otorgada hasta tanto no esté sustanciado el expediente de reparcelación del sector, actualmente en tramitación.

—Aprobar definitivamente, desde el punto de vista urbanístico, proyecto de construcción de una estación de servicio de tercera categoría en el kilómetro 24, hectómetro 2, de la carretera de Ayerbe a Ejea de los Caballeros, en término municipal de Valpalmas, presentado por el Ayuntamiento interesado, a instancia de don Javier Cortés

Moliner y redactado por el Ingeniero industrial don Vitaliano Martínez Alegre, de Barcelona, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a pesetas 535.394,56.

Condicionar dicha aprobación al cumplimiento de las limitaciones contenidas en la autorización al efecto otorgada por la Jefatura de Obras Públicas con fecha 30 de diciembre de 1967, y que figura en el correspondiente expediente.

Significar al señor Cortés Moliner que el proyecto de referencia deberá desarrollarse de conformidad a lo prevenido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de septiembre de 1961, ya que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en 22 de marzo de 1968, ha calificado la industria como "peligrosa".

—Estimar, en parte, el recurso de alzada interpuesto por don José Pomar Laborda y otros contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de noviembre de 1967, por el que se incluyó en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las casas números 88 y 90 de la calle de Miguel Servet, de esta capital, a instancia de don Fernando y doña María-Dolores Infante Martín, en nombre y representación de doña Carmen Fraile Malandía, propietaria de los inmuebles; revocando parcialmente el acuerdo municipal recurrido, y declarando que la casa construida sobre la parcela número 88 de la calle Miguel Servet no debe incluirse en el Registro de solares; debiendo incluirse en dicho Registro la casa número 90 de la citada calle, en cuyo extremo se confirma el acuerdo municipal impugnado.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Agapito Tartón Abadía y otros, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 7 de febrero de 1968, por el que se incluyó en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa las casas números 7 y 9 del paseo de Ternel, de esta capital, a instancia de don Angel Ibáñez Pinilla y don Eduardo Montón Arellano, propietarios de los inmuebles; revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal recurrido y declarando que las casas de que se trata no deben ser incluidas en el Registro en cuestión.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Raimundo Lahuerta Lacaba y otros contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de enero de 1968, por el que se incluyó en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa la casa número 64

de la calle General Franco, de esta capital, a instancia de doña Rita Giménez Rosales y sus hijas doña María-Isabel y doña Carmen Baraza Giménez, propietarias del inmueble; confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido de que se ha hecho mérito, y declarando que la casa en cuestión debe ser incluida en el Registro de referencia.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1968.  
El Delegado provincial, P. Portolés.

Núm. 5.012

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Casorrán Gómez solicita la concesión de un caudal de 150 litros por segundo de aguas del río Ebro, durante ocho horas semanales, con destino al riego de una finca de su propiedad de siete hectáreas, sita en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Presenta al efecto el titulado proyecto de elevación de aguas del río Ebro, para riego de la finca de don Antonio Casorrán, en Fuentes de Ebro, en el que se detallan las obras a realizar, que constan de aspiración desde el río, bomba acoplable al motor de un tractor agrícola, impulsión hasta una arqueta y conducción desde ésta a una acequia de riego designada "Brazal de Castellanos".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de septiembre de 1968.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.013

Nota-anuncio

Don Octavio Estaña Vicente (calle Zaragoza, 26, de Maella, Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 100 metros cúbicos de áridos del cauce del río Guadalope, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga, sin clasificar sobre vehículo, es de 70 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1968.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.014

Nota-anuncio

Don Eduardo Maya Hernández y su esposa, doña Pilar Barranco Barranco, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la margen derecha del río Grío, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el término municipal de Santa Cruz de Grío (Zaragoza). Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín

Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1968.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.967

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXI DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para 1969.
- 3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general en segunda convocatoria a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 26 de septiembre de 1968. — El Presidente de la Comunidad, por ausencia, José Alvarez.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones